



VIZCATAN DEL ENE

Satipo - Junín

Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

VRAEM

GERENCIA
SATIPO - JUNIN

INFORME N°156-2026-MDVE-DEC.

11 FEB 2026

SEÑOR : ECON. RIGOBERTO M. TACAS PÉREZ
Gerente Municipal del Distrito de Vizcatán del Ene

DE : LIC: ZANABRIA SULCA TAYLOR FRANKLIN
Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

ASUNTO : SOLICITO PUBLICACIÓN DE LA MODIFICACIONES DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES.

REF. : Numeral 32.9 del artículo 32 de la Directiva N° 0007-2025-EF/54.01, Directiva para la Programación Multianual para Bienes, Servicio y Obras

FECHA : 11, de febrero del 2026

EXB: 1089 FOLIO: 03
HORA: 12:30 FIRMA: [Firma]

Mediante al presente y en base a la Directiva N° 00007-2005-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" (Directiva) y sus modificatorias, adjunto al presente el Anexo 4 del Cuadro Multianual de Necesidades que contiene la Aprobación de Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N° 0025, de la entidad.

- ✓ Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento
- ✓ Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería.
- ✓ Decreto Supremo N° 217-2019-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.

II.- ANALISIS:

- El cuadro multianual de necesidades (CMN) es el producto final de la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras (PMBSO) y comprende las actividades mediante las cuales se prevé la programación de necesidades priorizadas de bienes, servicios y obras por las entidades, conforme precisa el Art 30 de la presente Directiva de (PMBSO). El CMN se regula por el Art 13 del Decreto Legislativo N°1439 decreto Nacional de Abastecimiento y demás normativas aprobadas por el Sistema Nacional de Abastecimiento.
- En cumplimiento a la Directiva N°0007-2025-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes Servicios y Obras", Numeral 30.5 Art 30 Capitulo III Cuadro Multianual de Necesidades "La publicación del CMN, se realiza en la sede digital de la entidad del Sector Publico, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación", por ello se solicita publicar en la página web de la entidad <https://www.gob.pe/munivizcatandelene>.

III.- CONCLUSION:

- Conforme a lo señalado, se solicita al área encargado de las publicaciones en el portal web institucional, publicar la aprobación de modificaciones al cuadro multianual de necesidades (CMN), dentro de los 5 días hábiles contados a partir de notificado la presente.

Es todo cuanto se informa, para los fines según corresponde.

Atentamente;

Lic. Adm. Taylor F. Zanabria Sulca
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES

Página 1 de 1



APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000025

UNIDAD EJECUTORA : 009 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VIZCATAN DEL ENE
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301868

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Item N.-	Descripción del Item	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
05.01.01 - Oficina General De Planeamiento Y Presupuesto.								
10/02/2026	0000000135	710600040004	FOLDER MANILA TAMAÑO A4	Unidad	0.00	0.00	200.00	0.00
10/02/2026	0000000135	715000110088	ENGRAPADOR TIPO ALCATE PARA 50 HOJAS APROX.	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00
10/02/2026	0000000135	715000120022	PERFORADOR DE 2 ESPIGAS PARA 40 HOJAS APROX.	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00
10/02/2026	0000000135	715000200007	SACAGRAPA DE METAL TIPO MARIPOSA	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00
10/02/2026	0000000135	716000010208	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL	Unidad	0.00	0.00	200.00	0.00
10/02/2026	0000000135	716000180023	TINTA PARA ALMOHADILLA DE SELLOS AUTOENTINTABLES X 25 ml NEGRO	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00
10/02/2026	0000000135	717200140150	LIBRO DE ACTAS EMPASTADO RAYADO TAMAÑO A4 X 200 HOJAS	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00
10/02/2026	0000000135	718500140012	BINDER CLIP (CLIP BILLETERO) DE 1 in (25 mm)	Doc.	0.00	0.00	4.00	0.00
10/02/2026	0000000135	767400052789	TINTA DE IMPRESION PARA EPSON COD. REF. C13T11B12A NEGRO	Unidad	0.00	0.00	3.00	0.00
10/02/2026	0000000135	767400052790	TINTA DE IMPRESION PARA EPSON COD. REF. C13T11A22A CIAN	Unidad	0.00	0.00	3.00	0.00
10/02/2026	0000000135	767400052791	TINTA DE IMPRESION PARA EPSON COD. REF. C13T11A32A MAGENTA	Unidad	0.00	0.00	3.00	0.00
10/02/2026	0000000135	767400052792	TINTA DE IMPRESION PARA EPSON COD. REF. C13T11A42A AMARILLO	Unidad	0.00	0.00	3.00	0.00
08.01.01 - Sub Gerencia De Desaloro Economico, Servicios Publico Y Gestion.								
06/02/2026	0000000118	805000080238	BOTA DE PVC UNISEX TALLA 40	Par	0.00	0.00	8.00	0.00
06/02/2026	0000000118	805000080499	ZAPATO DE CUERO CON PUNTA DE ACERO UNISEX	Par	0.00	0.00	4.00	0.00
06/02/2026	0000000118	894400040042	SOMBRERO DE POLIESTER TAPA NUCA	Unidad	0.00	0.00	15.00	0.00
06/02/2026	0000000118	899600041874	PANTALON CON PARCHE DE 100% MICROFIBRA DE POLIESTER PARA DAMA	Unidad	0.00	0.00	5.00	0.00
06/02/2026	0000000118	899600080097	CAMISETA DE ALGODON AFRANELADO CUELLO CAMISERO MANGA LARGA TALLA M	Unidad	0.00	0.00	8.00	0.00
06/02/2026	0000000118	899600090013	PONCHO IMPERMEABLE CON CAPUCHA	Unidad	0.00	0.00	3.00	0.00
06/02/2026	0000000119	890200010021	BOTA DE CUERO PARA CABALLERO TALLA 40	Par	6.00	0.00	0.00	0.00
06/02/2026	0000000119	894400020320	GORRA DE DRIL CON BORDADO	Unidad	0.00	0.00	6.00	0.00
06/02/2026	0000000119	899600041873	PANTALON CON PARCHE DE 100% MICROFIBRA DE POLIESTER PARA CABALLERO	Unidad	0.00	0.00	8.00	0.00
06/02/2026	0000000119	899600080097	CAMISETA DE ALGODON AFRANELADO CUELLO CAMISERO MANGA LARGA TALLA M	Unidad	0.00	0.00	10.00	0.00
06/02/2026	0000000119	899600090013	PONCHO IMPERMEABLE CON CAPUCHA	Unidad	0.00	0.00	5.00	0.00
06/02/2026	0000000120	139200100116	JABON CARBOLICO EN BARRA X 100 g	Unidad	0.00	0.00	50.00	0.00
06/02/2026	0000000120	139200500038	ALCOHOL ETILICO 70% GEL 900 ml	Unidad	0.00	0.00	4.00	0.00
06/02/2026	0000000120	586600290003	ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 70° SOL 1 L	Unidad	8.00	0.00	0.00	0.00
06/02/2026	0000000122	210100040057	SERVICIO DE GUARDIANIA DE LOCAL	Servicio	0.00	0.00	0.00	3,000.00

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS Y SERVICIOS AUXILIARES



APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 000000025

UNIDAD EJECUTORA : 009 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VIZCATAN DEL ENE
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301868

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Item N.-	Descripción del Item	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
09/02/2026	0000000131	040100010026	SERVICIO DE PREPARACION DE ALMUERZO	Servicio	0.00	0.00	0.00	1,125.00

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público.
2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en caso de bienes.
4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público, se suscribe:


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VIZCATAN DEL ENE
Lic. Adm. Taylor F. Zambora Soria

Firma 1: Responsable de la Oficina de Abastecimiento


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VIZCATAN DEL ENE
Econ. RICOBERTO M. TACAS PEREZ
GERENTE MUNICIPAL

Firma 2: Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad